



RESOLUCIÓN N°17.2.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 087/23 “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 512/23 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SENAVE QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, PARA EL NIVEL JEFE DE DEPARTAMENTO, CONCLUIDO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 842 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021”, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2023”, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2023”.

-1-

Asunción, 25 de *setiembre* del 2023.

VISTO:

El correo institucional (ZIMBRA) de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 087/23 de fecha 12 de setiembre del 2023; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo institucional (ZIMBRA) de fecha 20 de setiembre del 2023, la Dirección de Gestión de Personas, a través de su área competente informa sobre un error en la consignación de la línea presupuestaria de una de las categorías.

Que, en la Resolución SENAVE N° 087/23 de fecha 12 de setiembre del 2023, se ha consignado erróneamente en el resuelve, Artículo 1°, la “**Línea Presupuestaria 8,000**”, a la categoría correspondiente al señor Roberto Giménez, con C.I. N° 4.446.504, en lugar de la “**Línea Presupuestaria 8,100**”.

Que, es necesario rectificar la Resolución SENAVE N° 087/23 de fecha 12 de setiembre del 2023, en lo que refiere a la línea presupuestaria de una de las categorías, a efectos de proseguir con los trámites de rigor que correspondan.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

RESOLUCIÓN N°....172.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 087/23 “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 512/23 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SENA VE QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, PARA EL NIVEL JEFE DE DEPARTAMENTO, CONCLUIDO POR RESOLUCION SENA VE N° 842 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021”, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2023”, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2023”.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENA VE N° 087/23 “Por la cual se rectifica el artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 512/23 “Por la cual se asignan categorías a funcionarios del SENA VE que forman parte de la lista de elegibles del Concurso de Oposición Interno Institucional, para el nivel Jefe de Departamento, concluido por Resolución SENA VE N° 842 de fecha 10 de diciembre de 2021”, de fecha 31 de julio del 2023”, de fecha 12 de setiembre del 2023, en lo que respecta a la línea presupuestaria de la categoría correspondiente al señor Roberto Giménez Gómez, con C.I. N° 4.446.504, siendo esta correctamente descripta como “Línea 8,100”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 087/23 de fecha 12 de setiembre del 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL